

COMUNICADO OFICIAL

A la luz de la reciente información publicada por varios medios de comunicación referente a las operaciones de nuestro buque tanquero, Maria del Carmen IV, informamos:

- OCEANBAT S.A. es una empresa ecuatoriana legalmente constituida, con más de 20 años de experiencia en la comercialización y transporte de combustibles.
- Las operaciones del buque tanquero Maria del Carmen IV se enmarcan en un contrato de flete por tiempo (Time Charter) con una compañía internacional, cuyo objeto principal es la carga y transporte de combustible para abastecer a su flota.
- El buque tanquero Maria del Carmen IV presentó toda la documentación requerida, previo al zarpe desde Ecuador hacia el extranjero, a realizar operaciones comerciales comunes al giro de su negocio. El zarpe fue autorizado por las autoridades pertinentes.
- El transporte de combustible, propiedad de nuestro contratante, es cargado en el puerto de Balboa, Panamá, y transportado hacia aguas internacionales, por lo tanto no se trata de combustible de origen ecuatoriano, ni subsidiado por el Gobierno Nacional.
- OCEANBAT S.A, para garantizar el correcto cumplimiento del contrato Time Charter, verificó que su cliente cumpla con las siguientes certificaciones:
 - a) Tener registro y habilitación de la South Pacific Regional Fisheries Management Organization (SPRFMO), que es una Organización Regional de Ordenamiento Pesquero que actúa en el marco de la CONVEMAR, para asegurar que las actividades de pesca sean legales, la misma que se encuentra avalada por la FAO de las Naciones Unidas.
 - b) Verificar que el buque tanquero Maria del Carmen IV también se encuentre registrado bajo la SPRFMO.
- El buque tanquero Maria del Carmen IV, dado en fletamento, envía reportes diarios de posición a la Guardia Costera Ecuatoriana, (de su pabellón), así como a la SPRFMO, precisamente para mantener informadas a las entidades competentes y asegurar que puedan ejercer control total de la actividad.

- En referencia a lo publicado por los medios de comunicación el 24 de abril del presente año, la máxima autoridad marítima del país confirmó que la actividad se enmarca en la ley.
- Resaltamos, además, que las operaciones del buque tanquero Maria del Carmen IV se están realizando aproximadamente a más de 600 millas náuticas de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) de Galápagos, por lo que rechazamos cualquier tergiversación de la posición de la embarcación y de su legítima operación.
- Solicitaremos a la Autoridad Marítima, así como a los medios de comunicación, que hagan las rectificaciones del caso.

Guayaquil, 25 de Abril de 2019

FIN